



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00277477--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS solicita la designación interina del Ing. Jorge Alberto LAGORIO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Jorge Alberto LAGORIO se presentó a Control de Gestión Docente en el año 2020 para el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO, del Departamento ESTRUCTURAS;

Que el dictamen del Comité Evaluador fue en un principio calificado como SATISFACTORIO CON OBSERVACIONES y dicho docente tuvo un plazo, según ORD 06/08, de 15 días hábiles para presentar un PLAN DE MEJORA, que el mismo se elevó al H. Consejo Superior, el cual a través de la comisión asesora de evaluación docente, dictaminó NO REVOVAR SU CARGO POR CONCURSO;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente al Ing. Jorge Alberto LAGORIO (Leg. 27422) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO, del Departamento ESTRUCTURAS, desde el 29 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Agosto de 2022, cargo por concurso.

Art. 2°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3°).- El Ing. Jorge Alberto LAGORIO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Estructuras y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

